

**CIRCULAR N° 03**

**LICITACIÓN PÚBLICA ADIF - 10/2014**

**OBRA "PROVISIÓN DEL SISTEMA DE TERCER RIEL, DE LA INGENIERÍA DEL SISTEMA Y DE LA SUPERVISIÓN DEL MONTAJE - LÍNEA MITRE**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

**ACLARACIONES CON CONSULTA**

**CONSULTA N°1**

En relación a lo estipulado en el Artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares referido a "Presentación de las Ofertas" para el supuesto de empresa / sociedad extranjera, confirmar si en caso de resultar adjudicada, la misma debe inscribirse como sucursal en los términos del Art. 118 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19.550 y disposiciones de la Inspección General de Justicia.

**RESPUESTA N°1**

En caso de resultar adjudicataria, la firma oferente deberá dar cumplimiento a la legislación de la República Argentina a los fines ejercer el comercio y/o industria lícita en el país, incluyendo pero no limitado a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y la normativa que dicte la Inspección General de Justicia.

  
Cdr. Sergio Etchetto  
Gerente de Administración  
ADIF

  
Ing. Gastón H. Zappettini  
Gerente de Desarrollo de  
Infraestructura - ADIF